

**ACUERDO N.º 100 – B – 2023**

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54, numeral 2** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y **Artículo 14** de la **Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Económico- Financiero Año 2023**.

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, a través del **Oficio ADMIN/CMJ-Nº 0106-2023** de fecha 30 de noviembre de 2023, solicitó la **AUTORIZACIÓN** para realizar traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 36/100 BOLIVARES CON 36/100 (25.627,36)**.

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Permanente de Presupuesto se reunió, estudió y presentó el Informe en función de la necesidad de otorgar la **APROBACIÓN** a Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la **AUTORIZACIÓN** para realizar traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 36/100 BOLIVARES CON 36/100 (25.627,36)** descrito de la siguiente manera:

De:

De:

JRG

*“Consolidemos la Unidad por Junín”*

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.  
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

	DE	
-		<u><b>25.627,36</b></u>
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización al personal empleado	70,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	19,00
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	345,00
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	145,00
4.01.03.42.00	Primas por hijos e hijas de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	45,00
4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	750,00
4.01.04.09.00	Bono compensatorio de transporte al personal empleado	50,00
4.01.04.16.00	Complemento al personal obrero por gastos de alimentación	950,00
4.01.04.26.00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	1.810,00
4.01.04.43.00	Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación	2.021,00
4.01.04.47.00	Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	60,00
4.01.04.50.00	Bonificación al personal de alto nivel y de dirección	9.013,36
4.01.04.52.00	Bono compensatorio de transporte al personal de alto nivel y de dirección	89,00
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	3.600,00
4.01.04.97.00	Otros complementos al personal obrero	
4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	145,00
4.01.05.08.00	Bono vacacional al personal contratado	145,00
4.01.08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado	700,00
4.01.08.02.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal obrero	935,00

JRG

*“Consolidemos la Unidad por Junín”*

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.  
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

4.01.08.07.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección	225,00
4.02.08.10.00	Repuestos y accesorios para otros equipós	20,00
4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	940,00
4.07.01.01.15	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos	2.200,00
4.07.01.06.01	Jubilaciones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.350,00

Para:

	PARA	25.627,36
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	93,36
4.01.04.45.00	Bonificación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	3.488,00
4.02.01.01.00	Alimentos y bebidas para personas	15.200,00
4.02.06.08.00	Productos plásticos	4.580,00
4.02.10.04.00	Utiles Menores Medico Quirurgicos De Laboratorio	892,00
4.03.04.05.00	Servicio de comunicaciones	1.011,00
4.03.08.02.00	Comisiones y gastos bancarios	88,00
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	275,00

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al **Artículo 14°** de la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO- FINANCIERO AÑO 2023** se establece que las modificaciones presupuestarias (Créditos Adicionales, Rectificaciones, Insubsistencias, Ajustes en los Créditos por reducción de Ingresos, Traspasos de Créditos, Reprogramaciones de contratos de obras) que sean necesarias aplicar durante la ejecución del Presupuesto Anual de Gastos, que acuerden los

JRG

*“Consolidemos la Unidad por Junín”*

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.  
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

organismos ordenadores de compromisos y pagos y que consistirán en los cambios que se efectúen a los créditos asignados a los Sectores, programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas que expresamente se señalen en esta Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y su respectiva Distribución General, regirán de acuerdo a las siguientes normas:

b) Los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de una misma denominación o de diferentes denominaciones pertenecientes a un mismo programa, subprogramas, proyecto o a diferentes programas, subprogramas o proyectos, correspondiente, a uno o varios sectores, cuyo monto sea mayor del 40% de los respectivos créditos originales de la partida cedente, requerirán autorización del Concejo Municipal, salvo la excepción prevista en el literal "d". En caso que no exceda de dicho porcentaje, el traspaso será autorizado por el alcalde mediante resolución, la cual deberá remitirse copia al Concejo y a la Contraloría Municipal.

No obstante, las Resoluciones terminan siendo actos administrativos de efecto particular, dictados por el alcalde o alcaldesa, el Contralor o Contralora Municipal y demás funcionarios competentes, pero que no pueden regular la materia de otros Órganos ajenos a su naturaleza, por tanto, bajo el entendido en que, la Plenaria del Concejo Municipal acuerda lo relativo a su presupuesto, que es ejecutado por el o la Presidente, se acuerda autorizar la presente solicitud mediante Acuerdo.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN**

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APRUÉBESE** al ciudadano Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la **AUTORIZACIÓN** para realizar el traspaso de

JRG

*"Consolidemos la Unidad por Junín"*

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.  
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 36/100 BOLIVARES CON 36/100 (25.627,36)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE** al ciudadano Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la **AUTORIZACIÓN** para realizar el traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 36/100 BOLIVARES CON 36/100 (25.627,36)**.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE** el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

*Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón “Junín”, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2023.*

**Años: “213 de la Independencia y 164° de la Federación”**

L.S.

Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES  
Presidente del Concejo Municipal de Junín  
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023  
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001  
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA  
Secretario del Concejo Municipal de Junín  
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023  
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001  
de fecha 09/01/2023

JRG

*“Consolidemos la Unidad por Junín”*

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.  
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

**Aprueban los Concejales:** Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.



CONCEJO MUNICIPAL DE  
**JUNÍN**

JRG

*“Consolidemos la Unidad por Junín”*

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.  
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin